

y dize ordin. de Cauva Via y beiamento
de este obpdo de Cantaxena de. Itauendovio

estos autos, con lo pedido y llamamiento en

ellos por D^o Joseph Arteaga y Gamboa Cuda

de la y a Parroq. de D^o Juan Bautista de

esta dha Ciudad, y D^o Antonio Joseph Ollad

Prierrero de ella // Dijo Sumto. q. Declarando

Como declara ala Ciudad de Lorca por libre de

los diez y seis mill de suento treinta y seis mil

y seis mil V. m. contenidos en dho autos, de

via Mandary Mando q. por el presente To

tario, sede a la parte de la dha Ciudad de Lorca el

testimonio que tiene pedido por su dho. d

veinte y ocho de Noviembre del año pasado

de proxiimo, y por ende, asi lo proveyo y firmo

D^o D^o Dubin = anem i Nouel Utoya

Como todo lo referido mas latamente con un

parere de los autos q. Heu Relacionados, y el Pedim^{to}

y auto q. ban inventos concordar con un oupin.

ag me Rmito, q. p. raora quedan en dho mofici

y p. q. conue, de Pedim^{to} de la parte de la Ciudad de Lor

ca, y del mandado por dho. auto invento, doy el mes

q. vno y fimo en dha Ciudad de Murcia, en veinte

diar del mes de febrero año de mill setez guar

nueve = em = del año pasado de proxiimo = 2^e

D^o de achuado
Pedim^{to} y dho. de
el mes de 29 de Nov^o



